

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2103 de fecha 05.08.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 150.000 para la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo del Taller de Arte-Reciclado que se realiza en dependencias de la Escuela Pimpinela. (Adquisición de materiales de oficina y didácticos).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de materiales de oficina y didácticos que se requieren para la implementación del Taller de Arte Reciclado que se desarrolla en la Escuela Pimpinela.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.04.001 "Materiales de Oficina", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE